



RESOLUCIÓN EXENTA N° 330.

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, MARZO 19 de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley de presupuesto 2010 que aprueba el presupuesto del sector público, del Ministerio de Hacienda, la resolución Exenta N° 91 del 20/01/2010 y la N° 255 de fecha 25/02/2010 de la Gobernación provincial Cordillera.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto a:

Cuenta Corriente	9731059
Cuenta Presupuestaria	22.08.007
N° del cheque	8154698
Cuenta contable	5320807
Nombre del Proveedor	SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA VESPUCIO SUR S.A.
Rut	96.972.300-K
Valor	\$ 11.780.-
Glosa	Paga Factura N°1.062.938 SERVICIO DE PEAJE CAMIONETA BTZL-44

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



CATERINA KLEIN PLESNAR  
GOBERNADORA  
PROVINCIA CORDILLERA

CKP/DFL/apc.

Distribución

1. Administración y Finanzas G. P. C.
2. Archivo G. P. C.
3. Oficina de Partes G. P. C.